

## **Arreglo y Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

### **República Árabe Siria: plazo para presentar un poder legalizado cuando se presente recurso contra una denegación provisional relativa a una designación de la República Árabe Siria efectuada en un registro internacional**

1. La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha recibido una carta de la Oficina de la República Árabe Siria en relación con el aplazamiento del vencimiento del plazo para presentar recurso contra una denegación provisional respecto de una designación de la República Árabe Siria efectuada en un registro internacional.
2. La Oficina de la República Árabe Siria es consciente de las dificultades encontradas por los titulares de registros internacionales que desean presentar recurso contra una denegación provisional. En concreto, el plazo exigido a los no residentes para obtener un poder legalizado, en el que se nombre a un mandatario local, con el fin de presentar recurso ante la Oficina. El plazo exigido para otorgar dicho poder legalizado excede a menudo el plazo previsto para presentar recurso contra una denegación provisional, que es de 30 días contados a partir de la fecha en que el titular del registro internacional recibe la notificación de denegación provisional enviada por la Oficina Internacional de la OMPI.
3. Los titulares de registros internacionales que desean presentar recurso contra una denegación provisional emitida por la Oficina de la República Árabe Siria podrán hacerlo directamente ante la Oficina, en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que el titular reciba la notificación de denegación provisional enviada por la Oficina Internacional de la OMPI. Tras recibir el recurso, la Oficina de la República Árabe Siria suspenderá los procedimientos durante un período de tres meses a partir de la fecha en que se haya presentado el recurso, para que se pueda presentar el poder exigido en el que se nombre a un mandatario local.
4. Los usuarios del sistema de Madrid podrán ponerse en contacto con la Oficina de la República Árabe Siria para obtener más información en relación con este asunto.

14 de marzo de 2013